

AL DESPACHO pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

EXPENSAS que se liquidaron teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Archivo PDF 06 del expediente digital folio 47 Guía #1040036769615 emitida por ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS de fecha 31/10/2022 por \$9.700.

Valor de las agencias en derecho	\$ 600.000
Total	\$ 609.700

Son: SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$609.700)

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada SIAMA SAS y a favor de la parte demandante JUAN SEBASTIAN MACIAS OCAMPO. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Silvia Juliana Becerra N.

SILVIA J. BECERRA N.
Secretaria ad- hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO-504-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, en consecuencia, se aprueba la misma.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(Firma Electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 22 DE JUNIO DE 2.023.
LA SECRETARIA AD-HOC

Silvia Juliana Becerra N.
SILVIA J. BECERRA N.

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e425dcc25f4e301ef1a7174c0fd43d8673b549ee8201ec1b78e7b3d9f1498396**

Documento generado en 21/06/2023 10:38:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>